



<p>Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala</p> <p>CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 1 de 1 Núm. de acto de fiscalización: UAC-AOR-029-2022-29-013 Núm. de resultado: 01 Monto fiscalizado: \$837,964,662.63 Monto Observado: Sin Cuantificar</p>
--	---

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"</p>	<p>Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</p> <p>Año de revisión: 2021</p>
--	---

Resultado	Observación Correctiva
<p>Cumplimiento de las aportaciones</p> <p>En el artículo 77 bis 13, de la Ley General de Salud (LGS); y en la Cláusula Segunda, Apartado E del Acuerdo de Coordinación; y numeral 11 del Anexo 4, del mismo Acuerdo, se establece que para sustentar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, los gobiernos de las entidades federativas aportarán recursos sobre la base de lo que se establezca en los acuerdos de coordinación; la aportación solidaria que corresponda realizar a "LA ENTIDAD" anualmente será determinada en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, con base en lo señalado en las disposiciones reglamentarias y administrativas que al efecto se emitan; cuando menos el 70% de dicha aportación deberá realizarse en numerario y el 30% en especie.</p> <p>En 2021, el INSABI acreditó una aportación por \$837,964,662.63. La SFP verificó que el Instituto entregó un importe de \$599,305,392.36 en numerario y \$238,659,270.27 en especie, en los porcentajes y montos estimados. El Gobierno del Estado de Tlaxcala acreditó una aportación por \$326,643,989.</p> <p>En conclusión, el INSABI acreditó el cumplimiento de la aportación pactada, del PROGRAMA, en 2021, por \$837,964,662.63; \$599,305,392.36 en numerario y \$238,659,270.27 en especie. El Gobierno del Estado de Tlaxcala acreditó una aportación solidaria por \$326,643,989, de conformidad con el artículo 77 bis 13, de la LGS; y de la Cláusula Segunda, Apartado E, y el numeral 11 del Anexo 4, del Acuerdo de Coordinación respectivo.</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Sin Observación</p> <p>Por el ente fiscalizado</p> <p>C. María Mercedes Concepción Termoltzin Cordova Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales</p>

<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p> <p>Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"</p>	<p>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala</p> <p>C. María de los Angeles López Sánchez Jefa de Oficina</p>
---	---





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría Cubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

1 de 2
Hoja núm.
Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29-U013
Núm. de resultado: 02
Monto fiscalizado: \$837,964,662.63
Monto Observado: Sin Cuantificar

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala	Area fiscalizada: Organismo Publico Descentralizado Salud de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"	Año de revisión: 2021

Resultado

Administración de las transferencias

En el artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Cubernamental (LGGC); en el Capítulo 3, numeral 4, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN; y en la Cláusula Tercera, Apartado B, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Acuerdo de Coordinación, se establece que deberá existir una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales y los rendimientos financieros; no podrán incorporarse recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios; la cuenta bancaria permitirá la identificación de los recursos del subsidio transferido y de sus respectivos rendimientos financieros hasta su total aplicación, en el entendido que deberán ser administrados en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal. La SEFIN transferirá al ejecutor del PROGRAMA los recursos en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posteriores a la fecha en que los reciba.

SEFIN

En 2021, la SEFIN acreditó la apertura de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos federales del PROGRAMA, por \$837,964,662.63, cuya transferencia se pactó en numerario.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, la SFP verificó que los recursos se transfirieron dentro del plazo legal establecido, a la cuenta bancaria productiva y específica apertura por la entidad SST.

SST

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la entidad SST acreditó la apertura de una cuenta bancaria para la recepción de los recursos

Observación Correctiva

Sin Observación

Por el ente fiscalizado

C. María Mercedes Concepción Teroitzin Cordova
Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública
Y Programas Sociales
Y Enlace designado de la Unidad Auditada

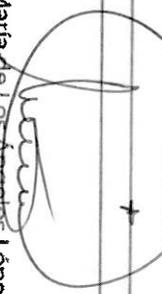




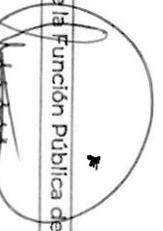
Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría Gubernamental
 Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
 Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

2 de 2
 Hoja núm. UAG-AOR-029-2022-29-
 Núm. de acto de fiscalización: U013
 Núm. de resultado 02
 Monto fiscalizado \$837,964,662.63
 Monto Observado Sin Cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"</p> <p>federales del PROGRAMA, por \$599,305,392.36 y sus rendimientos financieros por \$875,150.96.</p>	<p>Area fiscalizada: Organismo Publico Descentralizado Salud de Tlaxcala</p> <p>Año de revisión: 2021</p>		
<p>En conclusión, en 2021, la SEFIN y la entidad SST acreditaron el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de recepción de los recursos federales para la operación del PROGRAMA, en 2021, por \$599,305,392.36, este importe y los rendimientos financieros generados por \$875,150.96, se transfirieron dentro del plazo legal establecido a la cuenta bancaria apertura por la entidad SST, el cual recibió íntegramente los recursos y sus rendimientos financieros; por lo que se cumplió con el artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la LGCC; el Capítulo 3, numeral 4, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN; y la Cláusula Tercera, Apartado B, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Acuerdo de Coordinación respectivo.</p>			
<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p> <p></p> <p>Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"</p>	<p>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala</p> <p></p> <p>C. María de los Angeles López Sánchez Jefa de Oficina</p>		

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala	Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"	Año de revisión: 2021
Resultado	
Registro e información financiera de las operaciones <p>En los artículos 4, fracción XVIII, 70, fracciones I y II de la LCCG; y 77 bis 15, fracción III, de la LGS, se establece que los gobiernos de las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y controlados; los recursos en especie pactados y entregados por conducto de los servicios estatales de salud deben notificarse a la tesorería de la entidad federativa para los efectos contables y presupuestarios correspondientes. La información presupuestaria y contable deberá ser expresada en unidades monetarias sobre las transacciones que se realizan y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan.</p>	Observación Correctiva Sin Observación <div style="text-align: right;">  Por el ente fiscalizado </div> <div style="text-align: center;"> C. María Mercedes Concepción Ternolitzin Cordova Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales y Enlace designado de la Unidad Auditada </div>
<p>Con la revisión de las pólizas contables, recibos de las ministraciones, comprobantes fiscales, órdenes de compra, estados de cuenta bancarios y los pagos electrónicos interbancarios, se verificó que la SEFIN y la entidad SST acreditaron los registros contables, presupuestarios y patrimoniales debidamente identificados del ingreso y egreso de las operaciones realizadas con los recursos del PROGRAMA, en 2021, por un monto de \$599,305,392.36, sin que se generarán rendimientos financieros; y en la cuenta bancaria de SST se generaron rendimientos financieros por \$875,150.96 los cuales se mantuvieron actualizados, identificados y controlados.</p> <p>En conclusión, la SEFIN y la entidad SST acreditaron que el registro de la información financiera y contable de las operaciones realizadas con los recursos del PROGRAMA por un monto de \$599,305,392.36; y de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la entidad SST por \$875,150.96, se mantuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados, en cumplimiento de los artículos 4, fracción XVIII y 70, fracciones I y II, de la LCCG; y 77 bis 15, fracción III, de la LGS.</p>	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala <div style="text-align: center;">  Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1" </div>



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

1 de 2
Hoja núm.
UAG-AOR-029-2022-29-
U013
04
Núm. de acto de fiscalización:
Núm de resultado
Monto fiscalizado \$837,964,662.63
Monto Observado \$550,831.96

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala	Area fiscalizada: Organismo Publico Descentralizado Salud de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"	Año de revisión: 2021

Resultado

Comprobación y destino del gasto

En los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); en el Capítulo 3, numeral 5, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN; y en la Cláusula Tercera, Apartado C, y numerales 1, 2 y 5, del Anexo 4, del Acuerdo de Coordinación, se establece que las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Los recursos se aplicarán única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto establecido, por lo que no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los autorizados. Los recursos y sus rendimientos financieros que no se hayan ejercido, comprometido y devengado y aquellos que se comprometieron al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente y que no se hayan pagado en el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente deberán ser reintegrados a la TESOFE.

De los \$600,180,543.32, la entidad SST acreditó, con la documentación comprobatoria y justificativa, el destino de: \$536,035,558.98 : \$395,038,534.96 en el pago de remuneración de personal; en adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por \$140,710,243.72 y \$286,780.30 en productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio

Esa entidad evidenció el reintegro a la TESOFE por \$63,594,152.28, de los cuales \$63,003,565.28 corresponden a recurso no ejercido y \$590,587.00 a rendimientos

Observación Correctiva

Observación correctiva núm. 1

Para que los Servicios de Salud de Tlaxcala, proporcione la evidencia documental que desvirtúe los hechos relacionados con \$550,831.96, no reintegrados a la TESOFE, a fin de dar cumplimiento a los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Capítulo 3, numeral 5, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN; y en la Cláusula Tercera, Apartado C, y numerales 1, 2 y 5, del Anexo 4, del Acuerdo de Coordinación respectivo.

En caso que dentro del plazo de 45 días hábiles a los que se refiere el artículo 31I, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Servicios de Salud de Tlaxcala no presente la documentación e información para desvirtuar la observación, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala deberá promover el inicio de la investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría de la Función Pública, en su caso de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos.

Recomendación preventiva núm. 1

Para que los Servicios de Salud de Tlaxcala analice las causas por las cuales no reintegró a la TESOFE los recursos reflejados en el saldo de la cuenta bancaria al 31 de mayo de 2022 por \$550,831.96, más los rendimientos que se generen hasta la fecha de su presentación. Con base en el resultado de ese análisis, se instrumenten las medidas que correspondan, a fin de evitar la



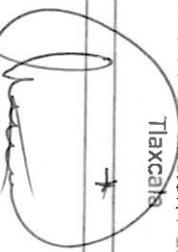


Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Hoja núm. 2 de 2
Num. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29-U013
Num. de resultado: 04
Monto fiscalizado: \$837,964,662.63
Monto Observado: \$550,831,96.

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Título de auditoría: "Recurso para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"</p> <p>financieros; sin embargo, la cuenta presentó un saldo al 31 de mayo de 2022 por \$550,831,96 no reintegrados a la TESOFE.</p>	<p>Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</p> <p>Año de revisión: 2021</p>
<p>En conclusión, de los \$600,180,543.32 transferidos para la operación del PROGRAMA, en 2021, la entidad SST acreditó con el soporte documental comprobatorio y justificativo, el destino de \$536,035,558.98, y el reintegro de \$63,594,152.28 a la TESOFE, de los cuales \$63,003,565.28 corresponden a recurso no ejercido y \$590,587.00 a rendimientos financieros, sin embargo, la cuenta bancaria productiva y específica presentó un saldo al 31 de mayo de 2022 por \$550,831,96 no reintegrados a la TESOFE, por lo que en estos casos se incumplió lo establecido en los artículos 17 de la LDFFEM; y 66, fracción III, del RLFPRI; el Capítulo 3, numeral 5, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN; y en la Clausula Tercera, Apartado C, y numérales 1, 2 y 5, del Anexo 4, del Acuerdo de Coordinación respectivo.</p> <p>Con motivo de la notificación de los resultados preliminares de auditoría, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no proporcionó documentación para aclarar o justificar este hallazgo, por lo que se ratifica la observación correctiva de este resultado.</p>	<p>recurrencia de esa presunta irregularidad para asegurar en lo subsecuente el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y la normativa que se presente al respecto en los CRITERIOS DE OPERACIÓN y el Acuerdo de Coordinación respectivo.</p> <p style="text-align: center;">Por el ente fiscalizado</p> <div style="text-align: center;">  C. María Mercedes Concepción Teroelztzin Cordova Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales y Enlace designado de la Unidad Auditada </div> <p style="text-align: center;">Fecha compromiso: 30 de noviembre de 2022</p>
<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p> <p style="text-align: center;">  Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "EI" </p>	<p>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala</p> <p style="text-align: center;">  C. María de los Angeles López Sánchez Jefa de Oficina </p>



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría Gubernamental
 Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
 Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Hoja núm. 1 de 4
 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2072-29-05
 Núm. de resultado: U013
 Monto fiscalizado: \$837,964,662.53
 Monto Observado: Sin Cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"

Año de revisión: 2021

Resultado

Servicios Personales

En el Capítulo 3, numeral 5, literal b, inciso i, de los CRITERIOS DE OPERACION; y en el numeral 6, literal a, párrafos tercero y séptimo, del Anexo 4, del Acuerdo de Coordinación, se establece que, durante el primer trimestre del año, las entidades federativas deberán enviar al INSABI, la información que permita identificar al personal contratado, de manera previa, su lugar de adscripción, las funciones que realiza y la remuneración que percibe; asimismo, deberán presentar el listado nominal de las plazas pagadas con estos recursos.

De los \$600,180,543.32 que fueron ejercidos, la entidad SST destinó para el pago de remuneración de 855 trabajadores de base y 107 eventuales, recursos por \$395,038,534.96, el 65.8% del total.

La SFP, verificó la documentación justificativa del pago de remuneraciones a los trabajadores de la salud, advirtiendo lo siguiente:

- La entidad SST acreditó el envío al INSABI de las plantillas de personal para la operación del programa, para su autorización; así como la evidencia documental de la remisión de los listados nominales mensual de las plazas pagadas con recursos del PROGRAMA.
- Las plazas, categorías, sueldos y percepciones pagadas con recursos federales correspondieron al personal contratado y directamente involucrado en el sistema de salud, cuyas funciones se encontraban directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social; los montos no rebasaron la plantilla y los tabuladores autorizados; sin embargo, se detectaron pagos posteriores a la fecha de baja por \$74,805.76.

Observación correctiva

Sin Observación

Observación Correctiva

Por el ente fiscalizado

C. María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova
 Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública
 y Programas Sociales
 Y Enlace designado de la Unidad Auditrada



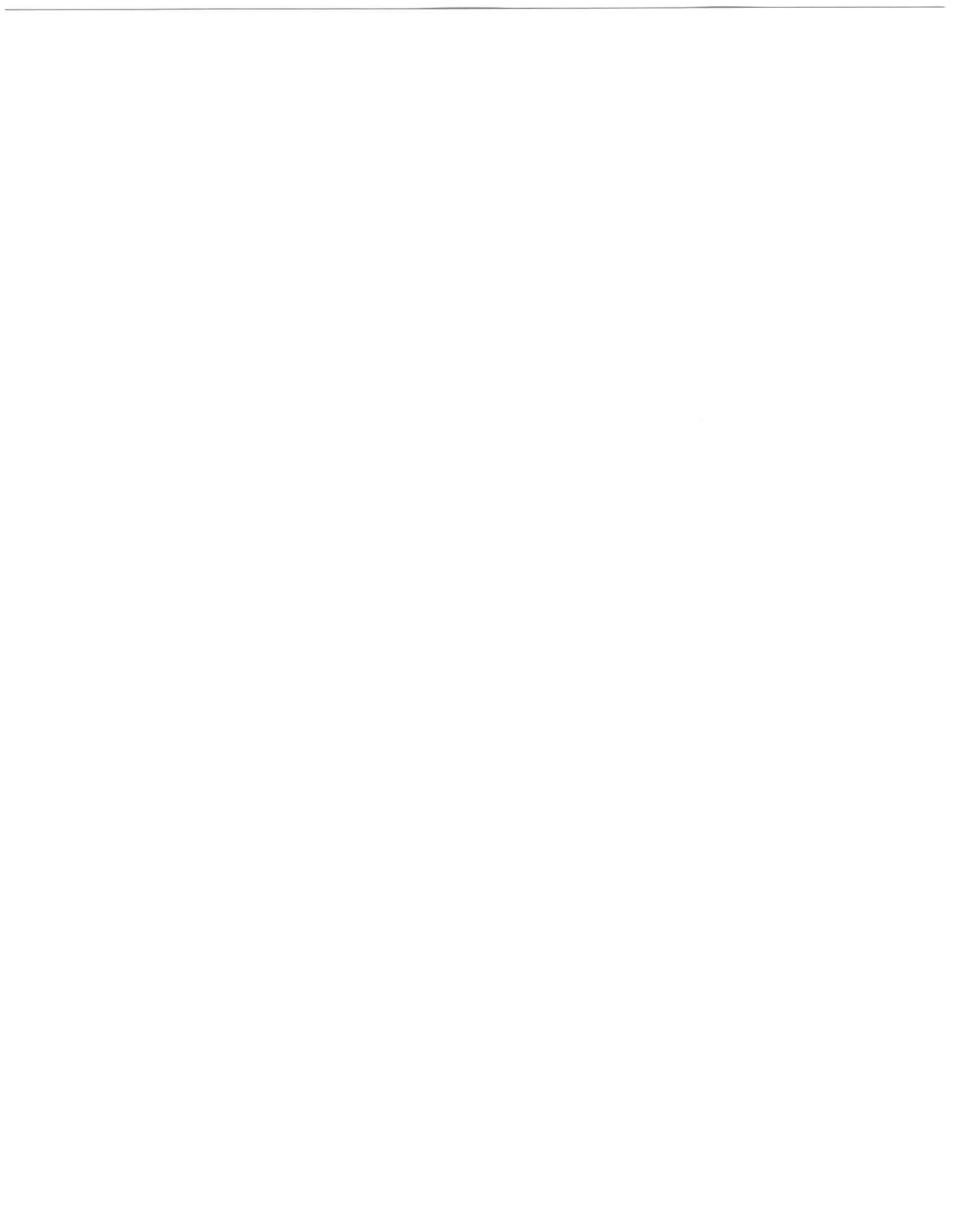
<p>FUNCION PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Cubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala</p> <p>CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 2 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29-U013 Núm. de resultado 05 Monto fiscalizado \$837,964,662.63 Monto Observado Sin Cuantificar</p>
--	---	---

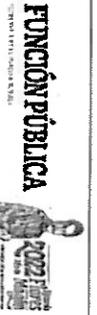
Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala</p>	<p>Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</p>
<p>Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"</p>	<p>Año de revisión: 2021</p>

- En una muestra de 23 expedientes de personal de la salud eventual y 134 trabajadores de base, se verificó que, de acuerdo con la categoría de puestos, estos cumplen con los requisitos académicos establecidos en el Catálogo Sectorial de Puestos emitido por la Secretaría de Salud; y con su cédula profesional en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, un expediente de personal de base no contó con su cédula profesional y en cuatro de personal de base no tienen la constancia de no inhabilitación.
- Respecto a los enteros de los terceros institucionales, se constató que la entidad SST retuvo para el personal eventual y de base la cantidad de \$4,186,456.55 y \$58,454,266.35 por concepto de ISR, respectivamente, los cuales, esa entidad no presentó la documentación que justifique que fueron enterados y presentados mediante las declaraciones de impuestos del ejercicio 2021; lo que respecta a ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, no presentó las declaraciones que comprueben los pagos de las aportaciones por \$31,188,864.45 y \$1,408,009.21 respectivamente.

En conclusión, la entidad SST documento que presentó al INSABI los informes en los que se acreditó al personal contratado de manera previa, su lugar de adscripción, las funciones que realiza y la remuneración que percibe; así como el listado nominal mensual de las plazas pagadas con estos recursos; no obstante, en un expediente de personal no se proporcionó su cédula profesional y en cuatro expedientes no se tienen las constancias de no inhabilitación; se detectaron pagos posteriores a la fecha de baja por \$74,805.76; en los enteros de los terceros institucionales, se retuvo la cantidad de \$62,640,722.90 de ISR, los cuales, no presentó la documentación que justifique que fueron enterados y presentados mediante las declaraciones de impuestos del ejercicio 2021; referente a los conceptos de ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, no comprobó los pagos de las aportaciones por \$32,596,873.66 de conformidad con los artículos 125, fracciones I y II, del RLFPPR-75, fracción I y 96 de la LISR, el Capítulo 3, numeral 5, literal b, inciso i, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN; y en el numeral 6, literal a, párrafos tercero y séptimo, del Anexo 4, del Acuerdo de Coordinación Capítulo





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría Gubernamental
 Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
 Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Hoja núm. 3 de 4
 Núm. de acto de fiscalización: UAC-AOR-029-2022-29-05
 Núm. de resultado
 Monto fiscalizado \$837,964,662.63
 Monto Observado Sin Cuantificar

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"

Año de revisión: 2021

3. numeral 5, literal b, inciso i, de los **CRITERIOS DE OPERACIÓN**; y en el numeral 6, literal a, párrafos tercero y séptimo, del Anexo 4, del Acuerdo de Coordinación.

Con motivo de la notificación de los resultados preliminares de auditoría, el Gobierno del Estado de Tlaxcala para aclarar o justificar este hallazgo remitió el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2022-09-1503 del 6 de septiembre de 2022, con la información siguiente:

Con motivo de la notificación de los resultados preliminares de auditoría, el Gobierno del Estado de Tlaxcala para aclarar o justificar este hallazgo remitió el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2022-09-1503 del 6 de septiembre de 2022, con la información siguiente:

El oficio número DG/DA/5018/1347/2022 del 2 de septiembre de 2022, la entidad SST aportó la documentación justificativa, de cuyo análisis se determinó lo siguiente:

- Respecto a pagos posteriores a la fecha de baja por 74.8 miles de pesos remitió información comprobatoria donde se aclara que el monto no es un pago posterior a esa nómina, si no que corresponde a un pago de nombramiento interino con funciones de base.
- De una muestra de 23 expedientes de personal de la salud eventual y 134 trabajadores de base se determinó que un expediente de personal de base no contó con su cédula profesional y en cuatro de personal de base no tienen la constancia de no inhabilitación, la entidad SST remitió evidencia documental de la cédula profesional y de las cuatro constancias de no inhabilitación.
- Respecto a los enteros de los terceros institucionales correspondientes a ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, la entidad SST presentó la documentación soporte del pago por 121,487.4

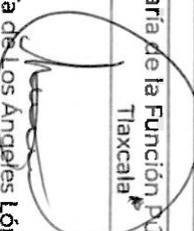


	<p>Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala</p> <p>CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja núm. 4 de 4 Num. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29-0013 Núm. de resultado: 05 Monto fiscalizado: \$837,964,662.63 Monto Observado: Sin Cuantificar</p>
---	--	--

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"</p>	<p>Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</p> <p>Año de revisión: 2021</p>
--	---

Por lo anterior, se desvirtua la observación correctiva de este resultado debido a la comprobación documental proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"</p>	<p>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala</p>  <p>C. María de los Angeles López Sánchez Jefa de Oficina</p>
---	---







Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría Gubernamental
 Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
 Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm.	1 de 4
Num. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2022-29-U013
Núm. de resultado	06
Monto fiscalizado	\$837,964,662.63
Monto Observado	Sin Cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala	Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"	Año de revisión: 2021

Resultado

Almacenamiento y suministro de medicamentos

En los artículos 75, fracción IV, de la LFPRH; 77 bis 5, Apartado B, fracción III, de la LGS; y 62 y 64 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, se establece que las dependencias y entidades que otorguen subsidios deberán garantizar que se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; las entidades federativas deberán aplicar, de manera racional, transparente y oportuna, los recursos que sean transferidos por la Federación, para la ejecución de las acciones de prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en los términos de las demás disposiciones aplicables y los acuerdos de coordinación que para el efecto se suscriban; llevar el registro diario de pacientes y de las recetas que sean expedidas, las que deberán ajustarse a las demás especificaciones que se determinen en las disposiciones jurídicas aplicables.

Los SST cuentan con 12 hospitales, de los cuales, la SFP seleccionó una muestra de cuatro de ellos: Hospital General de Tlaxcala, Hospital de la Mujer, Hospital del niño y el Hospital General de Calpulalpan, con la finalidad de verificar el almacenamiento, distribución y suministro de medicamentos y material de curación.

Del 10 al 25 de marzo y del 16 al 27 de mayo de 2022, se realizaron las visitas de inspección, de las que se obtuvieron los siguientes resultados:

Almacenamiento

Caducidad

Observación Correctiva

Observación correctiva núm. 2

Para que la entidad Servicios de Salud de Tlaxcala proporcione la evidencia documental certificada que desvirtúe los hechos observados relacionados con la falta de suministro de uno o varios medicamentos en recetas, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en 2021, a fin de dar cumplimiento a los artículos 75, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 bis 5, Apartado B, fracción III, de la Ley General de Salud; y 62 y 64 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

En caso que, dentro del plazo de los 45 días hábiles a que se refiere el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la entidad Servicios de Salud de Tlaxcala no presente la documentación e información para desvirtuar las observaciones, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala deberá iniciar o promover el inicio de la investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría de la Función Pública, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos.

Recomendación preventiva núm. 2

Para que la entidad Servicios de Salud de Tlaxcala analice las causas por las cuales en las 4 unidades de salud visitadas se presentó falta de suministro de uno o varios medicamentos en recetas, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social



<p>Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Cubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala</p>	<p>CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>2 de 4 Hoja núm. Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29- U013 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: \$857,964,662.63 Monto Observado: Sin Cuantificar</p>
--	--	---

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"</p>	<p>Area fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala Año de revisión: 2021</p>
---	--

De los 7.1 mdpz, se verificó que no había medicamentos próximos a caducar.
Las 4 unidades médicas visitadas cuentan con licencia sanitaria y llevan el control de caducidad de medicamentos (semaforización).

Suministro
Se presentan dos subapartados

Control de recetas
En los 4 hospitales de la muestra seleccionada para su revisión, se tiene instrumentado un sistema de control de recetas, que permite identificar la eficiencia en la solicitud y el suministro de medicamentos.

Suministro de medicamentos y material de curación
En las 80 encuestas aplicadas a los usuarios de los cuatro establecimientos de salud, se formularon tres preguntas:

- ✓ Señale usted ¿si los medicamentos se están surtiendo con oportunidad de acuerdo a la prescripción médica?
- ✓ ¿Cuál es el medicamento que no se está surtiendo?
- ✓ En relación con la presunta anterior, ¿Cuál es el medicamento que se suministró en sustitución del recetado en la prescripción médica?

En el primer caso, 10 pacientes (12.5%) informaron que todos los medicamentos se surtieron con oportunidad. En los 70 restantes (87.5%), se argumentó que no fue oportuno el suministro de las recetas.

Laboral, en 2021. Con base en el resultado de ese análisis se instrumenten las medidas que correspondan, a fin de evitar la recurrencia de esas presuntas irregularidades para asegurar en lo subsecuente el cumplimiento de los artículos 75, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 bis 5, Apartado B, fracción III, de la Ley General de Salud; y 62 y 64 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Por el ente fiscalizado


C. María Mercedes Concepción Termolzin Cordova
Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública
Programas Sociales
y Enlace designado de la Unidad Auditada

Fecha compromiso 30 de noviembre de 2022







Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría Gubernamental
 Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
 Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 3 de 4
 Num. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29- U013
 Núm. de resultado 06
 Monto fiscalizado \$837,964,662.63
 Monto Observado Sin Cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"

Año de revisión: 2021

Respecto de la segunda pregunta, 5 usuarios (6.2%) informaron que todos los medicamentos se suministraron; en tanto, 75 (93.8%) manifestaron que no se suministró uno o varios medicamentos indicados en las recetas. Las encuestas revelaron que los principales medicamentos no suministrados fueron cefotaxima, midazolam, paracetamol, ceftriaxona, clonidinato de llicina y omeprazol.

En lo concerniente a la tercera interrogante, de 80 usuarios, 38 (47.5%) indicaron que los medicamentos no suministrados se sustituyeron por otro y 42 (52.5%) manifestaron que la prescripción médica faltante no fue sustituida.

En conclusión, de la inspección a los 4 centros de salud visitados, del Gobierno del Estado de Tlaxcala, que almacenan, distribuyen y suministran los medicamentos a los beneficiarios del PROGRAMA, en 2021; se determinó que se cuenta con controles de inventarios y de material caduco; y prestación del servicio médico en establecimientos que cuentan con licencia sanitaria; sin embargo, se detectó la falta de suministro de uno o varios medicamentos en recetas, por lo que en estos casos se incumplieron, los artículos 75, fracción IV, de la LFPRH; 77 bis 5, Apartado B, fracción II, de la LGS; y 62 y 64 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Con motivo de la notificación de los resultados preliminares de auditoría, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no proporcionó documentación para aclarar o justificar este hallazgo, por lo que se ratifica la observación correctiva de este resultado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Hoja núm.	4 de 4
Num. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2022-29-U013
Núm. de resultado	06
Monto fiscalizado	\$837,964,662.63
Monto Observado	Sin Cuantificar

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"

Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Año de revisión: 2021

Por la Secretaría de la Función Pública	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"	C. María de los Angeles López Sánchez Jefa de Oficina



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 1 de 3
Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29-U013
Núm. de resultado: 07
Monto fiscalizado: \$837,964,662.63
Monto Observado: Sin Cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"</p>	<p>Área fiscalizada: Organismo Publico Descentralizado Salud de Tlaxcala</p> <p>Año de revisión: 2021</p>
<p>Procedimiento de contratación</p> <p>Los artículos 20, fracción VIII, 22, fracción I, 36 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 16, 51 párrafo primero, del Reglamento de la LAASSP; Acta Primera Sesión Ordinaria 2021, del 28 de junio de 2021; y el numeral 6, literal d, apartado iii, del Acuerdo de coordinación aplicable al PROGRAMA, en 2021; se establece que las dependencias y entidades formularán y aprobarán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con sus respectivos presupuestos considerando los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo; los titulares de las dependencias y entidades, o bien los oficiales mayores o equivalentes aprobarán el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la planeación e integración de dicho programa con el contenido mínimo requerido en la descripción, monto de los servicios, y su actualización, entre otros. El Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios tendrá entre otras las siguientes funciones, revisar el programa y presupuesto con sus modificaciones, formular las observaciones y recomendaciones convenientes, y que para determinar las acciones de conservación y mantenimiento a desarrollarse en el ejercicio fiscal, "LA ENTIDAD" deberá presentar para validación del "INSABI", un "Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas", las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria y verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, así como evaluar la solvencia de las proposiciones conforme a los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública.</p> <p>De los \$599,305,392.36, y los rendimientos financieros generados por \$875,150.96, la entidad SST destinó para la adquisición de bienes y servicios recursos por \$136,462,768.84.</p>	<p>Resultado</p> <p>Observación correctiva núm. 3</p> <p>Para que los Servicios de Salud de Tlaxcala proporcione la evidencia documental certificada que desvirtúe los hechos observados, toda vez que, en el contrato revisado de la muestra seleccionada, no presentó las modificaciones al programa anual 2021 desagregado a nivel partida, la validación por parte del INSABI del proyecto del programa de conservación y mantenimiento preventivo y/o correctivo contratado, ni el dictamen de evaluación detallado de las proposiciones de acuerdo al criterio indicado en la convocatoria de la licitación, a fin de dar cumplimiento a los artículos 20, fracción VIII, 22, fracción I, 36 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 51 párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acta Primera Sesión Ordinaria 2021, del 28 de junio de 2021; y el numeral 6, literal d, apartado iii, del Acuerdo de coordinación aplicable al PROGRAMA, en 2021.</p> <p>En caso que dentro del plazo de 45 días hábiles a los que se refiere el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Servicios de Salud de Tlaxcala no presente la documentación e información para desvirtuar la observación, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúen totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala deberá promover el inicio de la investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría de la Función Pública, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncia de hechos.</p>



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría Cubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Hoja núm. 2 de 3
Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29-U03
Núm. de resultado: 07
Monto fiscalizado: \$837,964,662.63
Monto Observado: Sin Cuantificar

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizadora: Gobierno del Estado de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"

En 2021, la entidad SST suscribió 137 contratos, por 136,462.8 miles de pesos, para la operación del PROGRAMA, se revisó un contrato, por 76,952.9 miles de pesos, que representa el 56.4% del monto total contratado.

De la revisión al proceso de licitación pública del contrato seleccionado como muestra por 76,952.9 miles de pesos, para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala", la entidad SST acreditó que los servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación y con los montos máximos y mínimos establecidos en PEF para el ejercicio fiscal 2021; en la aplicación de los recursos del programa; sin embargo, se advirtió lo siguiente:

- SST no presentó las modificaciones al programa anual 2021 desagregado a nivel partida como se solicitó en la Primera Sesión Ordinaria 2021, del 28 de junio de 2021.
- La entidad no acreditó la validación por parte del INSABI del proyecto del programa de conservación y mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Asimismo, no proporcionó el dictamen de evaluación detallado de las proposiciones de acuerdo al criterio indicado en la convocatoria de la licitación.

En conclusión, del contrato revisados del PROGRAMA, en 2021, la entidad SST no presentó las modificaciones al programa anual 2021 desagregado a nivel partida; la validación por parte del INSABI del proyecto del programa de conservación y mantenimiento preventivo y/o correctivo contratado ni el dictamen de evaluación detallado de las proposiciones de acuerdo al criterio indicado en la convocatoria de la licitación; lo anterior en incumplimiento a los artículos 20, fracción VIII, 22, fracción I, 36 párrafos primero y segundo de la LAASSP; 16, 51 párrafo primero, del Reglamento de la LAASSP; Acta Primera Sesión Ordinaria 2021, del 28 de junio de 2021; y el numeral 6, literal d, apartado iii, del Acuerdo de coordinación aplicable al PROGRAMA, en 2021.

Area fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Año de revisión: 2021

Recomendación preventiva núm. 3

Para que los Servicios de Salud de Tlaxcala analice las causas por las cuales, en el contrato de la muestra seleccionada, no presentó las modificaciones al programa anual 2021 desagregado a nivel partida, no acreditó la validación por parte del INSABI del proyecto del programa de conservación y mantenimiento preventivo y/o correctivo contratado y no proporcionó el dictamen de evaluación detallado de las proposiciones de acuerdo al criterio indicado en la convocatoria de la licitación. Con base en los resultados del análisis se instrumenten las medidas que correspondan, a fin de evitar la recurrencia de las presuntas irregularidades para asegurar en lo subsiguiente el cumplimiento a los artículos 20, fracción VIII, 22, fracción I, 36 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 51 párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acta Primera Sesión Ordinaria 2021, del 28 de junio de 2021; y la normativa que se presente al respecto en el Acuerdo de Coordinación respectivo.

Por el ente fiscalizado

C. María Mercedes Concepción Temelzin Cordova
Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública
y Programas Sociales
Y Enlace designado de la Unidad Auditada

Fecha comparendo 30 de noviembre de 2022





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría Gubernamental
 Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
 Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

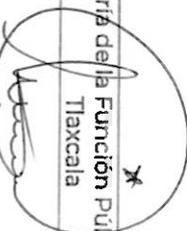
Hoja núm. 3 de 3
 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29- U013
 Núm. de resultado 07
 Monto fiscalizado \$837,964,662.63
 Monto Observado Sin Cuantificar

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"
Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Año de revisión: 2021

Con motivo de la notificación de los resultados preliminares de auditoría, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no proporcionó documentación para aclarar o justificar este hallazgo, por lo que se ratifica la observación correctiva de este resultado

<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"</p>	<p>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala</p>  <p>C. María de los Angeles López Sánchez Jefa de Oficina</p>
--	--





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría Gubernamental
 Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
 Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 1 de 2
 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29-013
 Núm. de resultado: 08
 Monto fiscalizado: \$837,964,662.63
 Monto Observado: Sin Cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala	Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"	Año de revisión: 2021

Resultado	Observación Correctiva
<p>Cumplimiento de contratos</p> <p>En los artículos 45 y 48 de la LAASSP; 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y en la Regla 21.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020, en supeiorio del CFF; se establece, los requisitos que en lo aplicable deberán contener los contratos, o pedidos; Los proveedores que celebren los contratos deberán garantizar el cumplimiento de los contratos, fijarán las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse, y que las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de 300,000.00, sin incluir el IVA, se deberá exigir a los contribuyentes con quienes se vaya a formalizar el contrato el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.</p> <p>De los \$599,305,392.36, y los rendimientos financieros generados por \$875,150.96, la entidad SST destinó para la adquisición de bienes y servicios recursos por \$136,462,768.84.</p> <p>En 2021, la entidad SST suscribió 137 contratos, por \$136,462,768.84, para la operación del PROGRAMA, se revisó un contrato, por \$76,952,915.93, que representa el 56.4% del monto total contratado.</p> <p>En el contrato revisado por \$76,952,915.93, consistente en el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala", la entidad SST acreditó que está amparada en un contrato, pedido u orden de trabajo, debidamente formalizado, y contiene los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona moral con quien se suscribió dicho instrumento, garantizó, el cumplimiento de las condiciones pactadas. Asimismo, la SFP verificó que el proveedor no se encontró inhabilitado</p>	<p>Observación correctiva</p> <p>Sin Observación</p> <p>Por el ente fiscalizado</p> <p>C. María Mercedes Concepción Termoltzin Cordova Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales</p> <p>Y Enlace designado de la Unidad Auditada</p>





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría Gubernamental
 Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
 Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Hoja núm. 2 de 2
 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29-013
 Núm. de resultado: 08
 Monto fiscalizado: \$837,964,662.63
 Monto Observado: Sin Cuantificar

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala</p> <p>Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"</p> <p>por resolución de la autoridad competente y se corroboró que se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores y al corriente de sus obligaciones fiscales.</p>	<p>Area fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</p> <p>Año de revisión: 2021</p>	
<p>En conclusión, de la revisión a la prestación del servicio relativo al mantenimiento preventivo y correctivo para la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, la entidad SST, acreditó la correcta suscripción del contrato, mismo que contiene los requisitos mínimos establecidos; y verificó que la persona moral con quien se suscribió el instrumento, garantizó, el cumplimiento de las condiciones pactadas; asimismo, el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente y se corroboró que se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores y al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a los artículos 45 y 48 de la LAASSP; 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y en la Regla 21.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020, en supletorio del CFF.</p>		
<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>		<p>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala</p>
<p>Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"</p>		<p>C. María de los Angeles López Sánchez Jefa de Oficina</p>



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría Gubernamental
 Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
 Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Hoja núm. 1 de 3
 Núm. de acto de fiscalización: UAC-AOR-029-2022-29-0013
 Núm. de resultado: 09
 Monto fiscalizado: \$837,964,662.63
 Monto Observado: Sin Cuantificar

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala	Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"	Año de revisión: 2021

Resultado

Entrega de las adquisiciones.

En el artículo 53 párrafo segundo de la LAASSP, y en las cláusulas segunda, quinta, séptima, párrafo segundo, y décimo cuarta contractual, se establece que, los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, en las cláusulas contractuales se estableció las condiciones de entrega del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo; la vigencia y duración de contrato; la garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos donde se estableció un periodo de vigencia de tres meses posteriores a la entrega de los servicios; la recepción y verificación de la calidad mediante el cumplimiento de las especificaciones del servicio; y que en caso de diferencias en calidad del servicio se deberá notificar de manera oportuna y formal al departamento de recursos materiales, para que éste a su vez lo hubiese requerido de igual manera al proveedor en los plazos contractuales.

De los \$599,305,392.36, y los rendimientos financieros generados por \$875,150.96, la entidad SST destinó para la adquisición de bienes y servicios recursos por \$136,462,768.84.

En 2021, la entidad SST suscribió 137 contratos, por \$136,462,768.84, para la operación del PROGRAMA, se revisó un contrato, por \$76,952,915.93, que representa el 56.4% del monto total contratado.

La SFP derivado de la visita de inspección física del 14 y 15 de junio de 2022, a 59 equipos o instrumentos médicos seleccionados como muestra objeto del contrato revisado relativo al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala se constató lo siguiente:

Observación Correctiva

Observación correctiva núm. 4

Para que los Servicios de Salud de Tlaxcala proporcione la evidencia documental certificada que desvirtúe los hechos observados relacionados con la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala toda vez que se equipos de la muestra seleccionada no operaban, y que la entidad no solicitó en los tiempos establecidos en el contrato las oportunas peticiones de corrección o de reemplazo del servicio y, no presentó la constancia de la entrega y recepción del servicio y/o constancia de cumplimiento contractual donde se manifieste la satisfacción del servicio, a fin de dar cumplimiento al artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las cláusulas segunda, quinta, séptima, párrafo segundo, y décimo cuarta contractual.

En caso que dentro del plazo de 45 días hábiles a los que se refiere el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Servicios de Salud de Tlaxcala no presente la documentación e información para desvirtuar la observación, o bien, cuando habiéndola presentado, no se desvirtúen totalmente las irregularidades detectadas, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala deberá promover el inicio de la investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y mantendrá informada a la instancia competente en la Secretaría de la Función Pública, en su caso, de los procedimientos de responsabilidad administrativa y denuncias de hechos.

Recomendación preventiva núm. 4

Para que los Servicios de Salud de Tlaxcala analice las causas por las cuales en el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, 16 equipos de la muestra seleccionada





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría Gubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Hoja núm.	2 de 3
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2022-29-U013
Núm. de resultado	09
Monto fiscalizado	\$837,964,662.63
Monto Observado	Sin Cuantificar

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"

Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Año de revisión: 2021

- En el "Hospital de la Mujer", se verificaron 13 equipos, de los cuales 3 no operan, sin embargo, se realizó un pago por mantenimiento por \$261,956.86 (Anexo 1).
- En el "Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras" se verificaron 15 equipos, de los cuales ocho equipos no operan, se realizó un pago por mantenimiento por \$1,457,931.00 (Anexo 2) adicionalmente no fue localizado un Mastógrafo del cual se realizó un pago por mantenimiento por \$95,667.71 (Anexo 3).
- En el "Hospital Infantil de Tlaxcala" se verificaron 15 equipos, en donde 5 equipos no operan, y se realizó un pago por mantenimiento por \$374,891.69 (Anexo 4).
- En el "Hospital General de Tlaxcala" se verificaron 16 equipos, en donde se constató que 1 compresor de aire al que se le daría mantenimiento fue sustituido por otro sin conocer las causas del cambio del servicio (Anexo 5).

no operaban y, que la entidad no solicitó en los tiempos establecidos en el contrato las oportunas peticiones de corrección o de reemplazo del servicio y no presentó la constancia de la entrega y recepción del servicio y/o constancia de cumplimiento contractual donde se manifieste la satisfacción del servicio y/o constancia de cumplimiento contractual donde se manifieste la satisfacción del servicio. Con base en los resultados del análisis se instrumenten las medidas que correspondan, a fin de evitar la recurrencia de las presuntas irregularidades para asegurar en lo sucesivo el cumplimiento al artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las cláusulas segunda, quinta, séptima párrafo segundo, y décimo cuarta contractual.

Por el ente fiscalizado


 C. María Mercedes Concepción Temoltzín Cordova
 Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública
 y Programas Sociales
 y Enlace designado de la Unidad Auditada

Fecha compromiso 30 de noviembre de 2022





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría Gubernamental
 Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
 Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

Hoja núm. **3 de 3**
 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29-0013
 Núm. de resultado: 09
 Monto fiscalizado: \$837,964,662.63
 Monto Observado: Sin Cuantificar

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala	Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"	Año de revisión: 2021

Con motivo de la notificación de los resultados preliminares de auditoría, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no proporcionó documentación para aclarar o justificar este hallazgo, por lo que se ratifica la observación correctiva de este resultado

Por la Secretaría de la Función Pública	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"	C. María de los Angeles López Sánchez Jefa de Oficina



UNIDAD DE AUDITORÍA GOBIERNO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL "E"
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANEXO 1 de la Cédula de Resultados Definitivos número 09
Entrega de bienes, arrendamientos y servicios (HOSPITAL DE LA MUJER)

Número de contrato	Fecha	Importe Contratado	Importe Pagado (FACTURAL)	Bienes	Cantidad	Entrega				Revisión física			Observaciones	
						Número de factura	Fecha	Acta de entrega (cantidad)	Fecha	Resguardo e Inventario	Cantidad	Unidad		Importe (pesos)
GET-LPN-0932021	26-mar-21	76,952,915.93	89,425.14	PARTIDA 992 AUTOCLAVE	1	509	22-jun-21	1	18-jun-21	013331	1.00	EQUIPO	89,425.14	NO OPERA DESDE ABRIL 2022
GET-LPN-0932021			96,037.33	PARTIDA 1031 DENSITOMETRO	1	509	22-jun-21	1	18-jun-21	S/N	1.00	EQUIPO	96,037.33	NO OPERA DESDE FEBRERO 2022
GET-LPN-0932021			76,493.79	PARTIDA 1172 ULTRASONIDO	1	509	22-jun-21	1	18-jun-21	013218	1.00	EQUIPO	76,493.79	NO OPERA DESDE FEBRERO 2022
TOTAL		76,952,915.93	261,956.86									Total	261,956.86	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

A

B

C

Entrega de bienes, arrendamientos y servicios (HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS)

ANEXO 2 de la Cédula de Resultados Definitivos número 09

Número de contrato	Fecha	Importe Contratado	Importe Pagado (FACTURA)	Bienes	Cantidad	Entrega				Revisión física			Observaciones	
						Número de factura	Fecha	Acta de entrega (cantidad)	Fecha	Resguardo o Inventario	Cantidad	Unidad		Importe (pesos)
GET-LPN-093/2021	26-may-21	76,952,915.93	81,352.57	PARTIDA 1997 COMPRESOR DE AIRE	1	375	04-jun-21	1	03-jun-21	S/N	1.00	EQUIPO	81,352.57	NO OPERA DESDE DICIEMBRE 2021
			81,352.57	PARTIDA 2001 COMPRESOR DE AIRE	1	375	04-jun-21	1	03-jun-21	S/N	1.00	EQUIPO	81,352.57	NO OPERA DESDE DICIEMBRE 2021
			144,107.76	PARTIDA 2009 RAYOS X HUD CON FLOSCOPIA	1	375	04-jun-21	1	03-jun-21	S/N	1.00	EQUIPO	144,107.76	NO OPERA
			144,107.76	PARTIDA 2012 RAYOS X HUD CON FLOSCOPIA	1	375	04-jun-21	1	03-jun-21	S/N	1.00	EQUIPO	144,107.76	NO OPERA
			89,425.14	PARTIDA 2056 AUTOCLAVE	1	375	04-jun-21	1	03-jun-21	S/N	1.00	EQUIPO	89,425.14	NO OPERA DESDE DICIEMBRE 2021
			89,425.14	PARTIDA 2057 AUTOCLAVE	1	375	04-jun-21	1	03-jun-21	S/N	1.00	EQUIPO	89,425.14	NO OPERA
			741,379.31	PARTIDA 2218 TOMOGRAFO	1	375	04-jun-21	1	03-jun-21	042320	1.00	EQUIPO	741,379.31	NO OPERA
			86,780.75	PARTIDA 2231 VENTILADOR	1	375	04-jun-21	1	03-jun-21	S/N	1.00	EQUIPO	86,780.75	NO OPERA
			TOTAL									Total	1,457,931.00	



UNIDAD DE AUDITORIA GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LA OPERACIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LA OPERACIÓN REGIONAL "E"
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANEXO 3 de la Cédula de Resultados Definitivos número 09

Entrega de bienes, arrendamientos y servicios (HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS)

Número de contrato	Fecha	Importe Contratado	Importe pagado (FACTURA)	Bienes	Cantidad	Entrega			Revisión física		Observaciones			
						Número de factura	Fecha (cantidad)	Fecha	Resguardo a inventario	Cantidad		Unidad	Importe (pesos)	
GET-LPN-0932021	26-may-21	76,952,915.93	95,667.71	PARTIDA 2165 MASTOGRARO	1	375	04-jun-21	1	03-jun-21	075403	1.00	EQUIPO	95,667.71	NO FUE LOCALIZADO EN EL SITIO
	TOTAL	76,952,915.93	95,667.71									Total	95,667.71	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 4 de la Cédula de Resultados Definitivos número 09

Entrega de bienes, arrendamientos y servicios (HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA)

Número de contrato	Fecha	Importe Contratado	Importe Pagado (FACTURA)	Bienes	Cantidad	Entrega				Revisión física			Observaciones	
						Número de factura	Fecha	Aca de entrega (cantidad)	Fecha	Resguardo e inventario	Cantidad	Unidad		Importe (pesos)
LICITACION PÚBLICA NACIONAL														
CET-LPN-0937021	26-may-21	76,952,915.93	57,274,472	PARTEIDA 2315 MAQUINA DE ANESTESIA 2318 MAQUINA DE ANESTESIA	1	469	16-jun-21	1	16-jun-21	083735	1.00	EQUIPO	57,274,472	NO OPERA DESDE MAYO 2022
			57,274,472	PARTEIDA 2388 VENTILADOR	1	469	16-jun-21	1	16-jun-21	072055	1.00	EQUIPO	86,780,75	NO OPERA DESDE OCTUBRE 2021
			86,780,75	PARTEIDA 2393 VENTILADOR	1	469	16-jun-21	1	16-jun-21	072215	1.00	EQUIPO	86,780,75	NO OPERA DESDE ABRIL 2022
			86,780,75	PARTEIDA 2403 VENTILADOR	1	469	16-jun-21	1	16-jun-21	072215	1.00	EQUIPO	86,780,75	NO OPERA DESDE ABRIL 2022
	TOTAL	76,952,915.93	374,891.69									Total	374,891.69	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIDAD DE AUDITORIA GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OPERACIÓN REGIONAL "E"
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANEXO 5 de la Cédula de Resultados Definitivos número 09

Entrega de bienes, arrendamientos y servicios (HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA)

Número de contrato	Fecha	Importe Contratado	Importe Pagado (FACTURAS)	Bienes	Cantidad	Entrega			Revisión física			Observaciones		
						Número de factura	Fecha	Acta de entrega (cantidad)	Fecha	Resguardo inventario	Cantidad		Unidad	Importe (pesos)
GET.LDN.093/2021	26-may-21	76,992,916.93	81,352.57	PARTIDA 1664 COMPRESOR DE AIRE										
TOTAL		76,992,916.93	81,352.57	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL										
					1	446	16-jun-21	1	15-jun-21	S/N	1.00	EQUIPO	81,352.57	FUE SUSTITUIDO
												Total	81,352.57	






Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría Gubernamental
 Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
 Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm.	1 de 2
Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-029-2022-29-U013
Núm. de resultado	10
Monto fiscalizado	\$857,964,662.63
Monto Observado	Sin Cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala	Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"	Año de revisión: 2021

Resultado	Observación Correctiva
------------------	-------------------------------

Transparencia y difusión de la información.
 En el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y en el Capítulo 4, numeral 7, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN, se establece que las entidades federativas deberán enviar al Ejecutivo Federal los informes sobre el ejercicio de los recursos federales que le sean transferidos; dichos informes se publicarán trimestralmente en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión.

Por el ente fiscalizado

La SEFIN, en 2021, remitió en el plazo establecido los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales por \$599,305,392.36 correspondientes al PROGRAMA; asimismo, puso a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información de la aplicación de los recursos del PROGRAMA.

C. María Mercedes Osuncepación Temoltzin Cordova
 Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública
 y Programas Sociales
 y Enlace designado de la Unidad Auditada

En conclusión, la SEFIN envió los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del PROGRAMA, por \$599,305,392.36, del ejercicio presupuestal 2021; y puso a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información de la aplicación de los recursos del PROGRAMA, en cumplimiento del artículo 85, fracción II, de la LFPRH; y del Capítulo 4, numeral 7, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN.





FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría Cuubernamental
Dirección General de Auditoría a la Operación Regional
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja núm. 2 de 2
Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-029-2022-29-
Núm. de resultado: U013
Monto fiscalizado: \$837,964,662.63
Monto Observado: Sin Cuantificar

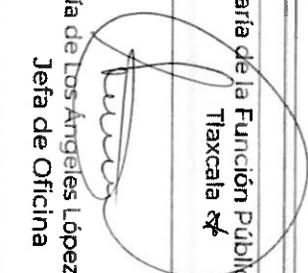
Fecha de elaboración de la cédula: 27 de septiembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Área fiscalizada: Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Título de auditoría: "Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"

Año de revisión: 2021

Por la Secretaría de la Función Pública	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
	
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "EI"	C. María de los Angeles López Sánchez Jefa de Oficina



